



GACETA DEL GOBIERNO



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXI

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 26 de febrero de 1976

Número 25

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos,—Gobierno del Estado de México.—Toluca, Méx., a los diecinueve días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

V I S T O.—para resolver en Primera Instancia el Expediente número 3/1168, relativo a la ampliación de ejidos, solicitada por vecinos del poblado de SAN ANDRES OCOTLAN, Municipio de Calimaya, Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Que por Resolución Presidencial dictada con fecha 3 de octubre de 1929, el poblado que nos ocupa fue dotado de Ejidos con una superficie total de 247-86-00 Hs., de las cuales 241-24-00 Hs., son de temporal y 6-22-20 Hs. de pastel, tomadas de la Hacienda "EL MESON Y LA GRANJA".

RESULTANDO SEGUNDO.—Que por escrito fechado el 5 de Agosto de 1960 que dirigieron al C. Gobernador Constitucional del Estado, los campesinos carentes de tierras ejidales le solicitaron ampliación de ejidos, señalando como fincas posiblemente afectables "RANCHO EL MESON" Y "LA ESPERANZA", del Municipio de Calimaya y demás predios que se ubican dentro del radio legal de afectación.

RESULTANDO TERCERO.—Que la referida solicitud por acuerdo de este Gobierno fue turnada a la Comisión Agraria Mixta para su trámite, anexa al oficio número 204-1388 de 13 de octubre de 1960, para dar así cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 272 de la Ley Federal de Reforma Agraria Vigente.

RESULTANDO CUARTO.—Que con fecha 24 de octubre de (ilegible) la Comisión Agraria Mixta procedió a instaurar el expediente relativo bajo el número 3/1168 habiéndose publicado la solicitud de referencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el número 35 Tomo XC correspondiente al 29 de octubre de 1973, dando efecto de notificación para todos los propietarios de predios ubicados en un radio de 7 kilómetros a partir del punto promovente.

RESULTANDO QUINTO.—Que con fecha 13 de septiembre de 1971 el Gobierno de mi cargo expidió nombramientos a favor de los CC. FRANCISCO RODRIGUEZ GUERRERO, REYES BECERRIL SANDOVAL Y FRUCTUOSO BECERRIL SOMERA, para que integraran el Comité Ejecutivo Agrario, en su carácter de Presidente Secretario y Vocal respectivamente.

RESULTANDO SEXTO.—Que para la práctica de los trabajos censales previstos por la Fracción I del Artículo 286 de la Ley Federal de Reforma Agraria, la Comisión Agraria Mixta, por conducto de su comisionado acompañado de los miembros del Comité Ejecutivo Agrario después de efectuados los trabajos llegó a los siguientes resultados: 328 habitantes, 65 jefes de hogar, 24 solteros mayores de 16 años; y 88 los capacitados por la junta censal.

RESULTANDO SEPTIMO.—Que para cumplir con lo previsto en las fracciones I y II del artículo 286 de la Ley Federal de Reforma Agraria vigente, la Comisión Agraria Mixta comisionó a personal técnico para que procediera al levantamiento topográfico de los terrenos dentro del radio legal de afectación, así como para que recabara los datos del Registro Público de la Propiedad. Con el informe rendido por el Comisionado se llega al conocimiento de que las fincas localizadas en el radio de 7 kilómetros a partir del grupo peticionario son las siguientes: RANCHO SAN JOSE, LA VIRGEN, SAN FRANCISCO, (siguen nombres de ranchos ilegibles) MEDINAS, SALGADO,, SAN DIEGO, INDEPENDENCIA y CERRITOS.—Ex-Hacienda de San Antonio Metepéc, Atizapán. Fracción Norte, Atizapán fracción poniente, Sanabria, La Asunción y San Agustín. Terrenos de Guadalupe Corona, Antonio Garduño y pequeñas propiedades de San Andrés Ocotlán. Por lo que respecta a las fincas que tienen por nombre Rancho Colorado, Rancho La Esperanza, Rancho San Juan y Rancho El Mesón, que son las que en la solicitud son señaladas como presuntas afectables. La situación Agraria de dichos predios son las siguientes: RANCHO EL COLORADO con una superficie total de 52-50-00 Hs. de temporal según informes reglamentarios. el poblado de Mexicaltzingo, Rancho La Esperanza propiedad de María Díaz González y hermanos, tiene una superficie total de 123-00-00 Hs. de temporal, según informe reglamentario el poblado de San Andrés Ocotlán, Rancho San Juan propiedad de Ramón López Pliego con una superficie total de 71-49-55 Hs. de temporal con Certificado de Inafectabilidad No. 53328, Rancho El Mesón, propiedad de Joaquín López Pliego con una superficie total de 54-53-30 Hs. las cuales 2-40-00 Hs. corresponden al casco, caminos y bordos y 52-13-30 Hs. de riego con Certificado de Inafectabilidad No. 53327.

Tomo CXXI | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 26 de febrero de 1976 | No. 25

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Mandamiento del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, relativo a la solicitud de ampliación de ejidos promovida por vecinos del poblado "San Andrés Ocotlán", del Municipio de Calimaya, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

(viene de la página uno)

RESULTANDO OCTAVO.—Que durante la tramitación del expediente que se estudia, se presentó contrato de compra-venta según escritura No. 115 de fecha 29 de septiembre de 1939, del Sr. José Sánchez quien adquiere del Lic. Sebastián Vilchis el Rancho llamado San Nicolás, La Esperanza con una superficie de 124-62-49 Hs. ante el Registro Público de la propiedad de Tenango del Valle, Méx., en el libro primero de la sección primera que por contrato de compra-venta el Sr. Angel Terraso Ramos, adquiere el Rancho Vista Hermosa o Buenavista de los Sres. Virginia López de Talavera, José Adalberto Talavera y Raúl Talavera Mondragón según la escritura No. 214, de fecha 16 de agosto de 1944 y con un superficie de 28-00-00 Hs. y con Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, Méx., en el libro cuarto sección primera y bajo asiento número 214 a fojas 59 frente y vuelta; que por escritura de permuta que celebran, por una parte la Sra. Carlota de la Vega Vda. de Almada y por otra parte el Sr. Juan Correa Zapata y la Sra. Guadalupe Martínez Correa, las Sritas. Josefina y Guadalupe Correa Martínez y el Sr. Santos López Rodríguez, así como la cancelación de hipoteca que otorga la Srita Rosario Ochoa, registrado en el libro primero de la Sección primera y bajo asiento No. 72 a fojas 229 y 230 de fecha 16 de julio de 1931.

RESULTANDO NOVENO.—Que integrado debidamente el expediente con el censo y datos topográficos de los predios ubicados dentro del radio legal de afectación, la propia Comisión Agraria Mixta, turnó el expediente para dictamen al C. Vocal Representante del Gobierno del Estado, quien con fecha 10 de septiembre dictaminó con los siguientes puntos resolutivos: "PRIMERO.—Es procedente la solicitud de Primera Ampliación de ejidos promovida ante el C. Gobernador Constitucional del Estado, por los vecinos del poblado de San Andrés Ocotlán, Municipio de Calimaya de esta entidad. SEGUNDO.—Es de negarse y se niega la solicitud de Primera Ampliación de Ejidos elevada por este poblado, al haber quedado demostrado que dentro del radio de afectación no existen predios que legalmente puedan contribuir para ello. TERCERO.—Se dejan a salvo los derechos de los 88 individuos que reconoció como capacitados la Junta Censal para que los ejerce en tiempo y forma que mejor convenga a sus intereses".

RESULTANDO DECIMO.—Que por todo lo anteriormente expuesto, procede considerar.

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que la Resolución que se dicte en el presente expediente debe ser con sujeción a las disposiciones relativas de la Ley Federal de Reforma Agraria, de conformidad con lo previsto en el artículo IV transitorio de la misma Ley.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que la capacidad del núcleo solicitante ha quedado debidamente demostrado al comprobarse que en el mismo existen 88 individuos legalmente capacitados, a quienes no les han sido satisfechas sus necesidades agrarias.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que como quedó demostrado por los estudios realizados por el C. José Ramón Albarán, que la totalidad de los predios que quedan ubicados dentro del radio legal de afectación son propiedades que han sido reducidas a la mínima pequeña propiedad, o que por extensión les han sido expedidos certificados de inafectabilidad agrícola que ninguna forma pueden ser motivo de modificación de acuerdo con lo que establece la Ley de Reforma Agraria vigente.

Por todo lo anteriormente expuesto, y fundado en las consideraciones que anteceden, es de resolverse como en efecto se resuelve.

PRIMERO.—Es procedente la solicitud de Primera Ampliación de Ejidos promovida por los vecinos del poblado de San Andrés Ocotlán, Municipio de Calimaya, de esta entidad en virtud de haber quedado demostrado que en dicho núcleo existen más de 20 individuos carentes de parcela, situación prevista por la Nueva Ley Federal de Reforma Agraria.

SEGUNDO.—Ante la imposibilidad material para poder dotar de tierras a los promoventes, ya que dentro del radio legal de afectación no existen predios que por su extensión superficial puedan ser motivo de afectación, se niega la solicitud de Ampliación de Ejidos antes dicha.

TERCERO.—En atención, como se dice antes, que dentro del radio legal de afectación existe carencia absoluta de predios afectables, se dejan a salvo los derechos de los 88 individuos capacitados y aceptados por la Junta Censal respectiva, para que si a sus intereses conviene, y de conformidad con lo previsto por el artículo 326 de la Ley Federal de Reforma Agraria, promuevan la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal.

CUARTO.—Con el presente Mandamiento devuélvase el expediente a la Comisión Agraria Mixta para los efectos legales correspondientes.

QUINTO.—Publíquese en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y cúmplase en todas sus partes.

Así lo resuelve y firma el C. Profesor Carlos Hank González, Gobernador Constitucional del Estado, asistido del C. Lic. Ignacio Pichardo Pagaza, Secretario General de Gobierno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,
Prof. Carlos Hank González,
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Lic. Ignacio Pichardo Pagaza.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

ING. ARTURO J. FERNANDEZ EGUIA, promueve éste Juzgado Diligencias Información Ad-perpetuum, acreditar dicho medio posesión tiene hace más de diez años anteriores presente fecha, sobre un terreno denominado "TECORRAL" ubícase Tlalmanalco, éste Distrito Judicial, con superficie de 2.69.62 Hs., mide y linda: NORTE, 186.00 Mts., con Guadalupe Reyes; SUR, 204.90 Mts., con Guadalupe Reyes; ORIENTE, 113.20 Mts., con Guadalupe Reyes; y PONIENTE, 162.70 Mts., con Cerro.

Su publicación por tres veces, de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y periódico "El Noticiero", editanse en Toluca, Méx., expido presente en Chalco, Méx., a cuatro de febrero de 1976.—Doy fe.—El Secretario Juzgado Ramo Civil, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

349.—21, 26 y 28 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

ALBERTO NATHAN MECALCO, promueve éste Juzgado Diligencias Información Ad-perpetuum, acreditar dicho medio posesión tiene hace más de diez años anteriores presente fecha, sobre un terreno sin denominación especial ubícase en Tlapacoya, Municipio Ixtapaluca, éste Distrito Judicial, con superficie de 0-25-36 Hs., mide y linda: NORTE, 60.25 Mts., con Juan Sánchez Topia; SUR, 60.25 Mts., con Simón Rojas; ORIENTE, 40.50 Mts., con Camino; y PONIENTE, 43.70 Mts., con Isaac Trejo.

Su publicación por tres veces, de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y periódico "El Noticiero" editanse en Toluca, Méx., expido presente en Chalco, Méx., a cuatro febrero 1976.—Doy fe.—El Secretario Juzgado Ramo Civil, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

350.—21, 26 y 28 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

CAROLINA CAMAÑO MARTINEZ, promueve éste Juzgado Diligencias Información Ad-perpetuum, acreditar dicho medio posesión tiene hace más Diez años anteriores presente fecha, sobre un SITIO CON CASA sin denominación especial que se ubica en 17 de Septiembre número Cinco en el pueblo de San Francisco Acuautla, Municipio de Ixtapaluca, éste Distrito Judicial, con superficie total de 2,890.00 M2., de construcción 200.00 M2., mide y linda: NORTE, 85.00 Mts., con Porfirio Castro y Sabino Camaño; SUR, 85.00 Mts., con Pedro Morán; ORIENTE, 34.00 Mts., con Barranca; y PONIENTE, 34.00 Mts., con Calle 16 de Septiembre.

Su publicación por tres veces, de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y periódico "El Noticiero", editanse en Toluca, Méx., expido presente en Chalco, Méx., a los once días Diciembre 1975.—Doy fe.—C. Secretario Juzgado Ramo Civil, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

351.—21, 26 y 28 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JUAN BINEDA SANCHEZ, promueve ante este Juzgado Primero de lo Civil, diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un terreno de común repartimiento denominado SAN BARTOLO, ubicado en el pueblo de Atlatango, Municipio de Teotihuacan de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 41.00 Mts., Luisa Sánchez; AL SUR: 41.00 Mts., con Luisa Sánchez; AL ORIENTE: 141.50 Mts., con Ignacio Flores; y al PONIENTE: 44.50 Mts., con Luis Bineda.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Romíz Téllez.—Rúbrica.

353.—21, 26 y 28 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

GUILLERMO ESPINOSA ESPINOSA, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto del terreno denominada "YECAXUTITLA", ubicado en el Municipio de los Reyes la Paz de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 137.20 M. con Encarnación Galindo; SUR 137.20 M. con Isidra Ortiz Méndez; ORIENTE 29.00 M. con sucesores del señor J. Pilar Ramírez; PONIENTE 43.70 M. con parril.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México, Texcoco, Méx., a 30 de enero de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, C. José Ortiz Mandragón.—Rúbrica.

355.—21, 26 y 28 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

LIBORIO FLORES MARTINEZ, promueve Información Ad-perpetuum objeto acreditar la posesión de dos terrenos "SIN NOMBRE", ubicado en Santa Maria Tonanitla, que miden y linda: el 1o. NORTE 196.30 metros Clemente Arenas, SUR, 195.00 metros Euliquio Martínez, ORIENTE 198.00 metros Asunción López, y PONIENTE 198.60 metros Francisco Chavarría, 2o. NORTE 19.15 metros Anastacia Martínez, SUR 16.64 metros Fernando Ortiz y 2.55 metros con calle, ORIENTE 37.10 metros Daniel Cedillo y Arnulfo Cedillo, y PONIENTE: 18.53 metros J. Guadalupe Rodríguez, y 19.90 metros Fernando Ortiz.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, y en el periódico EL NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide el presente en Zumpango, México, a los veintitres días del mes de enero de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Bulmaro Díaz Sarono.—Rúbrica.

341.—21, 26 y 28 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MA. DE LA LUZ ZARZA, promueve Información de Dominio de un terreno de labor ubicado en Zinacantepec: NORTE, 86.00 Mts. Marcelo Arriaga, SUR, 86.00 Mts. Pedro Zúñiga, ORIENTE, 55.00 Mts. Manuela Rodríguez, PONIENTE, 53.20 Mts. Pilar González. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a tres de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

384.—26 febrero, 2 y 4 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ELIAS OLVERA MARTINEZ, promueve Información de Dominio Exp. No. 126/76, del Terreno ubicada en la avenida Reforma No. 43-A en San Francisco Cosusco municipio de Metepec de este Distrito; NORTE, en dos líneas una 16.42 Mts. con Irene Olvera de Hernández; Juego quiebra ligeramente al Suroeste 9.90 Mts. con camino viejo a Metepec; SUR, 9.70 Mts. con la avenida Reforma; ORIENTE, —30.30 Mts. con Isaias Olvera Martínez, quiebra en dirección Sur 7.80 Mts. con Mercedes Olvera Martínez luego quiebra hacia el Norte 14.35 Mts. con Mercedes Olvera Martínez; vuelve a quebrar 3.92 Mts. con Mercedes Olvera Martínez; PONIENTE, —54.92 Mts. con Luis Martínez Rodríguez con superficie aproximada de 788.00 Mts. Para su publicación Gaceta de Gobierno y otros periódicos de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona se cree con derechos sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 18 de febrero de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Arcadio Estrada García.—Rúbrica.

385.—26 febrero, 2 y 4 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

MACARIO CAMACHO REYES, Promueve Información Ad-Perpetuam, acreditar posesión tiene predio San Lorenzo Huitzililapan, México mide y linda:— NORTE:—27.05 Mts. Camino; SUR:—26.00 Mts. Antonio Nava; ORIENTE:—176.50 Mts. Mario Scheiker; PONIENTE:—190.00 Mts. Antonio Tomas.

Publicarse por tres veces cada tercer día, personas se crean derecho pasan decirlo, Lerma, 17 Febrero 1976.—Secretario del Juzgado, Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

386.—26, 28 febrero y 2 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

AMADO DELGADILLO LOPEZ, promovió DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en el poblado de Santa María Mezapa del Municipio de Xalatlaco y de este Distrito, y mide y linda:— Al Norte 139.00 mts. con camino a Santa Fé Mezapa, al poblado de San Agustín, Al Sur, 129.00 mts. con J. Guadalupe Hernández; al Oriente, 30.00 mts. con J. Trinidad Hernández, Poniente 58.00 mts. con Candida de la O. Mariles se admitió la promoción y se ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno y Noticiero" que se editan en Toluca para conocimiento del público y quienes se crean con derecho lo deduzcan en términos de Ley y tiempo.—Doy fe.—Tenango del Valle, México a trece de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario del Ramo Civil, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

388.—26 febrero, 2 y 4 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

MARIO SCHEIKER HERRERA, Promueve Información Ad-Perpetuam, acreditar posesión tiene predio ubicado San Lorenzo Huitzililapan, México, mide y linda:— NORTE:—27.05 Mts. Camino SUR:—28.00 Mts. Antonio Nava; ORIENTE:—162.50 Mts. Pascual Mateo; PONIENTE:—176.50 Mts. Macario Camacho.

Para Publicarse por tres veces cada tercer día periodicos Gaceta Gobierno y Heraldito Toluca, Lerma, 19 Febrero de 1976.—Secretario del Juzgado, Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

387.—26, 28 febrero y 2 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

FULGENCIO YAÑEZ CUEVAS, Promovió diligencias de Información de Dominio para acreditar posesión y se le declare propietario respecto a un predio ubicado en el paraje denominado "AL PIE DEL CEDRAL" en el Barrio de San Francisco, en el Municipio de Xalatlaco, y mide y linda:— AL NORTE, 18.00 mts. con Tomas Rojas. AL SUR, 16.40 mts. con calle de Francisco Saravia. AL ORIENTE, 42.65 mts. con el Cedral; AL PONIENTE, 44 mts. con Carmen García. Admitiose promoción ordenandose publicaciones por tres de tres en tres días en los periodicos gaceta de gobierno y Noticiero editanse Toluca, Méx., para conocimiento del Público y quien creyere tener mejor derecho lo deduzca en termino de ley y tiempo.—Tenango del Valle, Méx., a 19 de febrero de 1976.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

389.—26 febrero, 2 y 4 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

ANTONIO CALDERON TORRES, Promovió diligencias de Información de Dominio para acreditar posesión y se le declare propietario respecto a un predio ubicado en Santa Cruz Atizapán en Ave. 5 de Mayo No. 33 Municipio de Santa Cruz Atizapán, tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 9.60 mts. con Marcos Torres Ramírez; AL SUR, 9.60 mts. Avenida cinco de Mayo Oriente. AL ORIENTE, 38.70 mts. con Marciana Torres Zaragoza. AL PONIENTE, 38.70 mts. con Marcelino Mancilla. Admitiose promoción ordenandose Publicaciones por tres veces de tres en tres días en periodicos Gaceta de Gobierno y Noticiero editanse Toluca, Méx., para conocimiento del Público y quien creyere tener mejor derecho lo deduzca en termino de ley y tiempo.—Tenango del Valle, Méx., a 19 de febrero de 1976.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

390.—26 febrero, 2 y 4 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil 1894/74, promovido por Juan Sánchez Sandoval y/o. Leopoldo Millán Díaz, endosatarios en procuración del Banco Nacional de México, S. A., en contra de la Sra. Esthela Soto de Segura y Salvador Delgado Segura, el C. Juez Segundo Civil señaló las ONCE TREINTA HORAS DEL DIA ONCE DE MARZO PROXIMO, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate de un inmueble marcado en el número 24, Manzana XX del Fraccionamiento Los Pilares, Municipio de Metepec, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: NORTE, 20.50 Mts. con lote 25; SUR, 20.50 Mts. con lote 23; ORIENTE, 12.50 Mts. con lote 3 y 4; PONIENTE, 10.00 Mts. con Av. Ezequiel Montes, teniendo una superficie de 230.60 M2., debiendo servir de base para el remate la cantidad de \$23,060.00 en que fue valuado por los peritos nombrados. Para que sean publicadas a intervalos de tres días y dentro de nueve, en la Gaceta del Gobierno del Estado, convóquense postores.—Toluca, Méx., a 23 de febrero de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Arcadio Estrada García.—Rúbrica.

391.—26 febrero, 2 y 6 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUM.—718/72.

LIC. JUAN SANCHEZ SANDOVAL, end., en proc.

Del Banco Nacional de México Suc. El Oro México. vs.

JOSE MARA REYNOSO NAVA Y GUADALUPE S DE REYNOSO.

TERCERA ALMONEDA DE REMATE.

En el Juicio citado al rubro, se convocan postores para que en tercera Almoneda de remate, se efectúe la venta y adjudicación de un inmueble ubicado en Temascalcingo de este Distrito Judicial, cuyos medidas y linderos obran en autos para que los interesados se impongan de los mismos, el inmueble de referencia reporta un adeudo al Banco Nacional de México Sucursal El Oro, Méx., por la cantidad de cincuenta y tres mil ochocientos diecinueve pesos, habiéndose determinado por avalúo que el valor del inmueble es la cantidad de treinta y dos mil doscientos cincuenta pesos, con la deducción de Ley por tratarse de terreno almoneda de remate, cumplimiento artículo 765 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena su publicidad por medio de edictos que se publicaran por una sola ocasión en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" así como en los lugares públicos de Temascalcingo de este Distrito, habiéndose señalado para la celebración de la almoneda de remate las trece horas del día cuatro de marzo, siendo postura legal la que ampare las dos partes con la deducción de Ley. Dado en el Oro de Hidalgo Estado de México, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. P. D. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

392.—26 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

CAMILO MONTES DE OCA SANCHEZ, promueve INFORMACION DE DOMINIO, de un terreno ubicado en el poblado de Jesús del Monte Municipio de Texcaltlián de este Distrito Judicial de Sultepec, Méx., Mide y linda, NORTE:—En una línea con 70 metros y colinda con ISABEL ORTEGA AGUILAR, en otra línea 28 metros con carretera SUR:—69.80 metros con AGUSTIN VILCHIS MILLAN. ORIENTE:—En una línea 168.70 metros con BEATRIZ ALMAZAN MILLAN, en otra línea 36.50 metros con DELFINO HERNANDEZ CERROS y en otra línea en 198 metros con DELFINO HERNANDEZ CERROS. PONIENTE:—403.40 metros con MARIANA ARCE ROJAS. Su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días, Sultepec, Méx., 20 de febrero de 1976 —Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, C. Severiano González Romero.—Rúbrica.

393.—26 febrero, 2 y 4 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑOR: JUAN LOPEZ.

La señora ISABEL LOPEZ VOLANTE, denunció ante este Juzgado Primero de lo Civil, juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora Esperanza Volante Rosales, quien falleció el diecinueve de enero de mil novecientos setenta, juicio que se encuentra radicado con el expediente número 1131/974; lo que se hace de su conocimiento por medio del presente, para que dentro del término de cuarenta días, contados del siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a apersonarse si lo considera necesario.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los once días del mes de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

394.—26 febrero y 4 marzo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

NOTARIA PUBLICA Núm. 7

TALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 25,632, de fecha 2 de febrero de 1976, pasada ante mí, la señora EMMA GUILLERMINA HOLMBERG DE ARTEA, en su carácter de única y universal heredera y albacea de la sucesión testamentaria a bienes del señor JOSE ARTEA ALVA, radicó en esta Notaría dicha sucesión, estando de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del testamento e indicó que a continuación procederá a inventariar y valorar los bienes de la citada sucesión. Lo que hago saber de acuerdo con lo que dispone la Segunda Fracción del Artículo 1023, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México. El Notario Público Número Siete del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México.

LIC. GERMAN BAZ M.
(Rúbrica).

Para hacerse dos publicaciones que se harán de 7 en 7 días en el periódico "El Universal" y "GACETA DE GOBIERNO" DEL ESTADO DE MEXICO. 395.—26 febrero y 4 marzo.

LIBROS DEL ESTADO DE MEXICO

Sres:

- INDUSTRIALES.
- COMERCIANTES.
- ABOGADOS.
- ESTUDIANTES.
- PROFESIONISTAS EN GENERAL.

Ya apareció el Manual de Salarios y Salarios Mínimos y Mínimos Profesionales (1974 - 1975).

PRECIO \$120.00, Editado por la Dirección del Trabajo y Previsión Social.

CONTENIDO:

- Ley Federal del Trabajo.
- Salarios Mínimos en el Estado de México, y en la República Mexicana.
- Salarios Mínimos Profesionales en el Estado de México y en la República Mexicana.
- Ley de Infonavit.
- Ley del Seguro Social.
- Jurisprudencia Sobre Salarios.

De venta en "Libros del Estado de México"

Av. J. V. Villada No. 202—1

Telf. 4-10-58.